JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD EN JAÉN

2019/2817 *Resolución de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo de Jaén, por la que se concede autorización administrativa previa y de construcción de la instalación eléctrica que se cita. Expte.: AT. 9.593-6.*

Anuncio

Hechos

Primero.- Con fecha 9 de julio de 2018, Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., solicitó autorización administrativa previa y de construcción de la instalación eléctrica referenciada.

Segundo.- De acuerdo con el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncio en el BOP de Jaén, de fecha 11 de octubre de 2018, sin que se produjeran alegaciones al proyecto.

Tercero.- De conformidad con los arts. 127 y 131 del citado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se ha dado cumplimiento al trámite de información a las Administraciones y Organismos afectados por la instalación que a continuación se relacionan:

- Ayuntamiento de Linares.

Fundamentos de Derecho

Primero.- Esta Delegación Territorial es competente para conceder la citada autorización previa y de ejecución por Delegación de la Dirección General de Industria, Energía y Minas (Resolución 9.03.2016 BOJA nº 51), Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 132.2 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

En virtud de los preceptos legales citados y a la vista del expediente de referencia, esta Delegación Territorial.

Resuelve

cve: BOP-2019-2817
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Primero.- Conceder a Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., autorización Administrativa Previa y de Construcción de la siguiente instalación eléctrica:

FINALIDAD: PROYECTO DE INSTALACIÓN DE NUEVA POSICIÓN DE TRANSFORMADOR 132/20 KV Y CASETA PARA TRAFO DE SSAA, EN EL T.M. DE LINARES (JAÉN), A INTEGRAR EN LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACION DE EXPLOTACION.
EXPEDIENTE: AT 9.593-6.
CARACTERISTICAS PRINCIPALES:

Parque de 132 KV

- Tipo: Exterior Convencional-Hibrida blindada aislada en SF6.
- Esquema: Simple barra.
- Alcance: Módulo híbrido con aislamiento en hexafloruro de azufre (SF6) encapsulado trifásico, formado por elementos tripolares, con los cuales la aparamenta de corte será siempre de acción tripolar, provisto de aisladores pasatapas SF6-aire para la conexión a transformador.
- El módulo híbrido estará constituido por la aparamenta siguiente:

> 1 Interruptor para la celda transformador.
> 1 Seccionador con mando tripolar motorizado para la celda de trafo.
> 6 Transformadores de intensidad toroidales.
> 2 Detectores de presencia de tensión.
> 6 Aisladores pasatapas de gas SF6/aire para la conexión a los conductores.

Parque de 20 KV

- Tipo: Interior blindada aislada en SF6.
- Esquema: Simple barra.
- Alcance: Una nueva posición de secundario de transformador, formada por:

> Seccionador tripolar de tres posiciones (con pat.).
> Interruptor.
> 3 Trafos de intensidad.
> 1 Trafo de tensión.

- Una nueva posición de servicios auxiliares, formada por:

> Seccionador tripolar de tres posiciones (con pat.).
> Un fusible.

Transformador

- Tipo: Exterior.
- Alcance: Una máquina transformadora 132/20 Kv de 40 Mva.

Una resistencia con pat.

Además, se instalará una nueva caseta prefabricada tipo Ormazabal Modelo CTC para ubicar un nuevo trafo de SSAA de 250 Kva.

cve: BOP-2019-2817
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Sistema de control y protecciones:

Las señales, mandos, alarmas y medidas se integrarán en un sistema de control y protección existente, compuesto por remota y sistema protectivo que se ampliará con nuevos equipos con motivo de las nuevas posiciones de 132/20 Kv, objeto de este proyecto.

Las posiciones objeto de la ampliación en la Subestación serán telemandadas desde el CC.

Segundo: La ejecución de la instalación, estará sometida a los condicionados impuestos por los Organismos afectados, conforme a la Reglamentación técnica aplicable con las siguientes condiciones:

1º.- Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

2º.- El plazo para la obtención de la autorización de explotación, o puesta en marcha, será, de 6 meses contados a partir de la fecha de la presente Resolución.

3º.- El titular de las citadas instalaciones, dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Territorial, a efectos de reconocimiento definitivo de la Autorización de Explotación. A dicha solicitud se acompañará un certificado de final de obra, suscrito por técnico facultativo competente, visado por Colegio Oficial o acampado de Declaración Responsable.

4º.- La Administración Autonómica dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas por ella.

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, a 14 de diciembre de 2018.- La Dirección General de Industria, Energía y Minas. P.D. (Resolución 9.03.2016 BOJA nº 51) La Delegada Territorial de Conocimiento y Empleo, MARIA ISABEL LOZANO MORAL.

cve: BOP-2019-2817
Verificable en https://bop.dipujaen.es